



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 122021
CUI 11001023000020220027300
Omar David García Sarmiento

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Omar David García Sarmiento** contra la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bucaramanga y el Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga, por la presunta vulneración de las garantías fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a la Sala de Casación Laboral, a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral y al despacho del magistrado Luis Benedicto Herrera Díaz de esta última Sala, así como a las partes y demás intervinientes en la acción constitucional promovida por el accionante, identificada con el radicado interno Corte n° 2021- 02173, y que tengan **relación directa** con las pretensiones.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Así mismo, oficiase a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral, a fin de notificar a las autoridades no individualizadas, que fueron vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la dirección: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado